



RESOLUCIÓN N° 465 /2021.

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO CON EL REMATADOR TITULAR Y SUPLENTE ADJUDICADOS EN EL SORTEO, PARA LA SUBASTA ESTABLECIDA EN LA LEY 5876/2017, QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS.**-----

Asunción, 04 de julio de 2021.

**VISTO:** La Providencia de la Dirección General de Administración de Bienes Incautados y Comisados, por la cual remite el Memorándum DDB N° 105/2021, de fecha 01 de julio de 2021,y.-----

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 408, de fecha 11 de junio de 2021, la Máxima Autoridad resolvió: *"AUTORIZAR la convocatoria a REMATADORES para su postulación al sorteo de adjudicación de un Titular y un suplente para la subasta, establecida en la Ley N° 5876/2017, de bienes propuestos por la Máxima Autoridad, que llevará a cabo la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados..."*.-----

Que, por Resolución N° 455 de fecha 28 de junio de 2021, se resolvió: *"Art. 1º.- APROBAR el listado de Rematadores admitidos para el sorteo de adjudicación de un titular y un suplente para la subasta establecida en la Ley 5876/2017, detallados en el ANEXO I de la presente Resolución..."*.-----

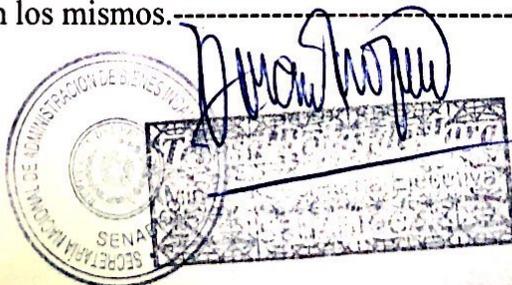
Que, por Resolución N° 408, de fecha 11 de junio de 2021 la Máxima Autoridad resolvió *"Designar como representantes de la SENABICO para dirigir y coordinar el acto del sorteo de adjudicación de un rematador titular y un suplente para la Subasta establecida en la Ley N° 5876/2017 a las siguientes Direcciones: Dirección General de Asesoría Jurídica, Dirección de Transparencia y Anticorrupción, Dirección General de Administración de Bienes Incautados y Comisados, Dirección de Disposición de Bienes"*.-----

Que, el Acta de Sorteo de Designación de Rematador Público, de fecha 30 de junio de 2021, refiere *"...en la Sede de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados, se da inicio al sorteo para la designación de los Rematadores... resultando adjudicados, como Rematador Titular, la Señora Jessica Belén Yegros Cabañas, titular de la matrícula N° 116, con C.I.C. N° 4.210.592, con bolilla N° 26, representada en el acto por el Señor Raúl Sosa Navarro, con C.I.C. N° 3.845.134, por Escritura Pública N° 9 (nueve) de fecha 28/04/2021, folio 21/22, Protocolo Comercial "B"; y Rematador Suplente, el Señor Julio César Burgos, titular de la matrícula N° 26, con C.I.C. N° 373.669, con bolilla N° 4; este último representado por el Señor Osvaldo Rivarola Ledesma, con C.I.C. N° 581.894, por Carta Poder de fecha 30/06/2021..."*.-----

Que el art. 1 de la Ley N° 5876/2017 dispone: *"El objeto de la presente ley es establecer los procedimientos para la recepción, identificación, avalúo, inventario, registro, administración, mantenimiento, preservación, custodia y destino de los bienes incautados o comisados de interés económico o de valor equivalente bajo los principios de eficiencia y transparencia de la función pública"*.-----

Que el art. 8 inc. f) del Decreto N° 8668/2018 dispone: *"Son funciones, atribuciones y deberes del Secretario Ejecutivo: Ejecutar y coordinar las subastas, remates o donaciones sobre los bienes incautados y comisados de interés económico para el Estado paraguayo..."*.-----

Que, conforme a la recomendación de la Dirección de Disposición de Bienes y V.B. de la Dirección General de Administración de Bienes Incautados y Comisados, resulta necesaria la designación de los Rematadores adjudicados y autorizar la suscripción del contrato de servicios de Remate con los mismos.-----





RESOLUCIÓN N° 465 /2021.

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO CON EL REMATADOR TITULAR Y SUPLENTE ADJUDICADOS EN EL SORTEO, PARA LA SUBASTA ESTABLECIDA EN LA LEY 5876/2017, QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS.**-----

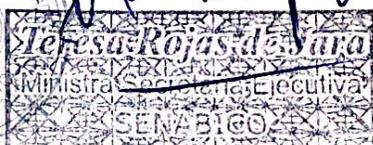
Que, conforme al Decreto N° 2149 de fecha 18 de julio de 2019, se nombra a la Señora Teresa de Jesús Rojas de Jara, como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO).-----

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales, -----

**LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS**

**RESUELVE:**

- Art. 1°.-** APROBAR la designación del Rematador Titular, Señora Jessica Belén Yegros Cabañas, titular de la matrícula N° 116, con C.I.C. N° 4.210.592, y Rematador Suplente, Señor Julio César Burgos, titular de la matrícula N° 26, con C.I.C. N° 373.669.-----
- Art. 2°.-** AUTORIZAR la suscripción del contrato de servicio de Remate.-----
- Art. 3°.-** COMUNICAR a quienes corresponda y archivar. -----

  
  
  
Teresa Rojas de Jara  
Ministra Secretaria Ejecutiva  
SENABICO